



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 15 de junio de 2022

Ejecutivo

Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito
Coproceva

Demandado: María Cecilia Melo Mayor

Radicación No. 2021-00116

Auto No. 1587

En consideración al escrito allegado electrónicamente por parte de la Doctora Daysi Lorena Galindez Profesional del Área de Nómina de la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca, mediante el cual informa sobre los descuentos realizados a la demandada desde el mes de junio de 2021 a la fecha, estima el despacho procedente ponerlo en conocimiento de la parte actora, e igualmente requerirla para que en el término improrrogable de 30 días proceda a realizar la notificación efectiva de la demandada so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo dispuesto en el Art. 317 del Código General del proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49476b4a6967f16772cc8c7d8921fc18028663c0d7bc93ce7be582f7b49d4a5d**

Documento generado en 15/06/2022 03:34:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>